



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005268-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones de la Junta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada por la Comisión de Sanidad el 17 de octubre de 2016 sobre atención bucodental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905268, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención bucodental para personas con discapacidad.

Con respecto a las acciones que se han realizado para el cumplimiento de la Resolución mencionada, desde la Consejería de Sanidad se ha impulsado el desarrollo del Protocolo de Atención Bucodental a Personas con Discapacidad Psíquica mediante la evaluación continua de los casos atendidos en todas las Áreas de Salud de Castilla y León, distinguiendo los dos periodos que recoge la Cartera de Servicios para realizar esta evaluación: población infantil (6-14 años) y población juvenil (mayores de 15 años).

En cuanto a las actividades de formación de los equipos, ya en el año 2010 se organizó una rotación denominada "Programa de prácticas presenciales en



quirófano en problemas especiales bucodentales en discapacidad” en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de 5 horas de duración en el que se formaron a 11 odontólogos de Atención Primaria de todas la Gerencias, con la siguiente distribución: 1 de Ávila, 1 de Burgos, 2 de León, 1 de Palencia, 2 de Soria, 1 de Valladolid-Este, 2 de Valladolid-Oeste y 1 de Zamora. En el año 2014 se realiza la actividad centralizada denominada “Actualización en la atención bucodental a personas con discapacidad psíquica”, impartiendo formación a 25 odontólogos de Atención Primaria, 26 técnicos sanitarios de Higiene Bucodental y a 1 médico de Atención Primaria. Esta actividad de 2 horas de duración presentaba el Protocolo de Atención Bucodental a personas con discapacidad física. Los odontólogos que acudieron a esta formación son de las siguientes Gerencias de Atención Primaria: 1 de Ávila, 5 de Burgos, 2 de León, 2 de Palencia, 3 de Salamanca, 1 de Segovia, 1 de Soria, 2 de Valladolid-Este, 5 de Valladolid-Oeste y 3 de Zamora. Asimismo, en el año 2014 se realizan 20 ediciones de modalidad seminario en los centros en tres Gerencias de Atención Primaria impartándose 31 horas de formación y formando a 231 profesionales. La distribución por gerencias y ediciones realizadas fue la siguiente: 1 en El Bierzo, 15 en Soria y 1 en Zamora.

Por su parte, en relación con las iniciativas de impulso y la aplicación de las medidas específicas, se ha elaborado un sistema de información del Protocolo que recoge, de forma mensual, en cada Área de Salud y en los dos periodos que recoge la Cartera de Servicios, la información correspondiente al número de revisiones realizadas en la Unidad de Salud Bucodental, número de revisiones realizadas en centros especiales, patologías detectadas, tratamientos realizados en las Unidades de Salud Bucodental, tratamientos realizados en el hospital con anestesia general así como actividades educativas en las Unidades de Salud Bucodental y en otros lugares (centros de educación especial u otros).

Todas las Áreas de Salud tienen un protocolo actualizado sobre la derivación de los casos que se planteen a los hospitales de referencia, pues de otra forma no sería posible el acceso a un quirófano del hospital de referencia por los profesionales de las Unidades de Salud Bucodental. Ante casos de especial complejidad la Gerencia Regional de Salud es la responsable de realizar un estudio pormenorizado de las necesidades para solucionar los problemas en el ámbito más adecuado.

Sobre los estudios realizados, destacar que el primer Protocolo de Atención Bucodental a Personas con Discapacidad Psíquica se implantó en el año 2004, y ya en su elaboración se incorporaron las áreas de mejora que surgieron de la valoración emitida por el Equipo Territorial de Inspección y del Plan Anual de Inspección del año 2012. De conformidad con el contenido del texto del Protocolo de Atención Bucodental a las personas con discapacidad psíquica, se establece entre otras consideraciones, que el ámbito de aplicación de las prestaciones es el Área de Salud (esto quiere decir que las actuaciones y tratamientos deben realizarse en todas y cada una de las 11 Áreas de Salud de Castilla y León); que cada Área de Salud tiene un Coordinador del Programa, que es un odontólogo asistencial; que las prestaciones que se realizan en el Hospital de referencia de cada Área de Salud, son las mismas que las de las Unidades de Salud Bucodental, siendo la única diferencia, la necesidad de anestesia general; que los profesionales que realizan tratamientos en el Hospital, son los mismos que trabajan en las Unidades de Salud Bucodental, aunque generalmente acuden 2 odontólogos en cada Área (siempre los mismos) y 1 higienista dental; y



finalmente que todas las Áreas de Salud tienen un Protocolo establecido para la atención en el Hospital ya que es necesario organizar el quirófano, la anestesia, etc.

En la actualidad disponemos de una dotación de 96 Unidades de Salud Bucodental en Castilla y León y todas ellas atienden a las personas con discapacidad psíquica de su ámbito geográfico de actuación. Finalmente, debemos indicar que el "Protocolo de Atención Bucodental a las personas con discapacidad psíquica" es del año 2013, por lo que la Gerencia Regional de Salud tiene previsto realizar una actualización del mismo con el fin de mejorar la calidad de la atención prestada.

Valladolid, 3 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.